



SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
SENAMHI

RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 0095 SENAMHI-PREJ-SGS/2015
Lima, 04 de mayo 2015

VISTO:

El Memorandum N° 119-SENAMHI-PREJ/2015 de fecha 04 de mayo de 2015, sobre designación de representante legal del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0026 SENAMHI-PREJ-SGS/2015 de fecha 12 de febrero de 2015, se designa como representante legal del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI a la **Eco. GLORIA LUZ VALVERDE CARBAJAL**, Directora General de Administración a partir del 12 de febrero de 2015;

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0085-SENAMHI-PREJ-OGA-OPE/2015 de fecha 17 de abril de 2015, se autoriza la licencia sin goce de remuneraciones a la **Eco. GLORIA LUZ VALVERDE CARBAJAL** por el periodo comprendido desde el 18 de abril hasta el 16 de julio de 2015;

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0086-SENAMHI-PREJ-OGA-OPE/2015 de fecha 17 de abril de 2015, se encarga las funciones de Directora General de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI a la **C.P.C. ROSA IRENE ARANGÜENA VILELA DE SOTO** a partir del 20 de abril de 2015;

Que, el inciso f) del artículo 24° de la Resolución de Superintendencia N° 210-2007/SUNAT, que aprueba las disposiciones reglamentarias del Decreto Legislativo N° 943, Ley del Registro Único de Contribuyente, establece que el contribuyente y/o responsable o su representante legal deberá comunicar a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles el cambio de representantes legales;

Que, resulta necesario otorgar facultades de representación legal ante los organismos públicos y privados a la Directora General de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI;

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE; y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM de fecha 04 de noviembre del 2011; y,

Estando a lo acordado por la Secretaría General y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir de la fecha a la **C.P.C. ROSA IRENE ARANGÜENA VILELA DE SOTO**, Directora General de Administración, como representante legal del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, ante los organismos públicos y privados, otorgándole facultades de representación para que gestione y/o autorice todos los asuntos en materia administrativa del SENAMHI ante los mencionados organismos.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0026 SENAMHI-PREJ-SGS/2015 de fecha 12 de febrero de 2015, sobre la designación de la **Eco. GLORIA LUZ VALVERDE CARBAJAL**, como representante legal del SENAMHI.





ARTÍCULO 3°.- Disponer que la representante legal designada realice las gestiones para la adecuada ejecución de la presente resolución, incluida la comunicación del cambio de representantes legales a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la Oficina General de Estadística e Informática publique la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Ing. AMELIA DÍAZ PABLÓ
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

DISTRIBUCION:

Todas las dependencias
Interesada
Legajo Personal
Archivo
04-05-2015
RAV/APP/RDM/CAM